

G U A T E M A L A

DESAPARICION DE MARIA TIU TOJIN  
Y DE SU HIJA DE UN MES DE EDAD, MARIA JOSEFA TIU TOJIN

Noviembre de 1990

Indice

AI: AMR 34/70/90/s

Distr:SC/CO/GR

María Tiu Tojín y su hija de un mes de edad, María Josefa Tiu Tojín, fueron detenidas por el ejército en el pueblo de Santa Clara, en el área de Amacchel en el departamento de El Quiché en la mañana del 29 de agosto de 1990, junto con un grupo de 85 campesinos, entre ellos mujeres y niños, de la Comunidad de Población en Resistencia (CPR), [Para más información sobre las Comunidades de Población en Resistencia véase más adelante]. El grupo fue detenido por aproximadamente 100 soldados y 40 miembros de una Patrulla de Autodefensa Civil (PAC)<sup>1</sup>.

María Tiu Tojín y los demás fueron obligados a caminar durante nueve horas, desde las 8:00 pm a las 5:00 am, hasta que llegaron a Amacchel. Fueron conducidos a la escuela del pueblo y retenidos allí durante nueve días. El único momento en que salieron de la escuela fue para ser sometidos a interrogatorio en la guarnición militar local. María Tiu Tojín, a quien las autoridades habían acusado de pertenecer a un grupo de oposición armado fue sometida, según los informes, a prolongados interrogatorios durante el tiempo que el grupo estuvo detenido en la escuela, y con frecuencia no volvía allí hasta casi el anochecer. En la mañana del 8 o el 9 de septiembre, el grupo fue llevado a La Pista, un pueblo cercano a Amacchel, desde donde fueron trasladados en vehículos del ejército a la guarnición militar en Nebaj central. Según los informes llegaron allí a primera hora de la tarde y les fue facilitada comida en ese lugar.

---

<sup>1</sup>. Las Patrullas de Autodefensa Civil son fuerzas civiles auxiliares de las fuerzas armadas guatemaltecas. Se formaron por primera vez a principios de la década de los ochenta como parte de la estrategia de contrainsurgencia entonces seguida por el ejército. Ahora las autoridades sostienen que las patrullas son voluntarias. No obstante, Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes según los cuales, los que han intentado retirarse del servicio de patrulla civil han sido objeto de hostigamiento, amenazas de muerte e incluso ejecuciones extrajudiciales.

Aunque parece haber cierta confusión en relación con el momento exacto en que María Tiu Tojín y su hija fueron separadas del grupo, testigos oculares informaron que mientras estaban comiendo, apareció un soldado y se las llevó. María Tiu Tojín estaba llorando según los informes. Ni el bebé ni su madre volvieron a ser vistas jamás. Posteriormente, el resto del grupo fue trasladado a un centro de recepción de refugiados y personas desplazadas perteneciente a la Comisión Especial de Atención de Refugiados (CEAR), una organización gubernamental de refugiados.

En algún momento el ejército hizo una lista con los nombres de todos los detenidos. Luego esta lista sirvió de base para una lista preparada por la CEAR de los trasladados a su centro de refugiados. El nombre "María Tojín García" e inmediatamente debajo el de "María Josefa", inscrita como de un año de edad, aparecían en ambas listas, mostrando un error de registro del nombre de María Tiu Tojín en la lista original del ejército, el cual fue luego automáticamente reproducido en la lista de la CEAR. No obstante, es claro que María Tiu Tojín nunca llegó allí. En su lugar, parece ser que la madre y la hija fueron llevadas a una base militar fuera de Nebaj. Según los informes algunos soldados dijeron a sus familiares que estaban detenidas allí, y en el tiempo de ocurrir las dos desapariciones se sabe que los soldados de la zona tenían un bebé en su poder. No obstante, cuando miembros de la familia y otras personas contactaron con las autoridades militares para preguntar por María Josefa Tiu Tojín y su madre, el ejército negó tener a ninguna de las dos, y dijo que no sabían nada de un bebé. Se presentaron dos autos de hábeas corpus en favor de María Josefa y de su madre, pero siguieron desaparecidas.

### **Las Comunidades de Población en Resistencia**

En las montañas, en zonas donde la guerrilla ha estado activa, viven miembros de las Comunidades de Población en Resistencia, personas que dejaron sus pueblos durante las campañas contrarinsurgencia del ejército a principios de la década de los 80, y ahora no desean volver a las zonas bajo el control del ejército. El gobierno los califica de simpatizantes de la guerrilla, cuando no de colaboradores suyos. Por otra parte, éstos y los que han tratado de dar publicidad a su situación, han sido objeto de violaciones de sus derechos humanos. En septiembre de 1990, una antropóloga internacionalmente conocida, Myrna Mack, fue asesinada en un incidente particularmente brutal como los imputados a los escuadrones de la muerte. Había estado investigando las Comunidades y sus condiciones económicas y sanitarias a menudo desesperadas. Amnistía Internacional también ha recibido otros informes sobre violaciones de los derechos humanos cometidas por el ejército contra miembros de las Comunidades de Población en Resistencia en la zona

de Amacchel, entre ellas, el hostigamiento, las desapariciones y posibles ejecuciones extrajudiciales. Según informes, en varias ocasiones el ejército ha destruido y quemado casas, cosechas y herramientas, y matado animales criados por miembros de las Comunidades de Población en Resistencia.

### **Preocupaciones de Amnistía Internacional**

Amnistía Internacional solicita información sobre el paradero de María Tiu Tojín y su hija María Josefa Tiu Tojín y garantías sobre su seguridad física. En el caso de María Josefa Tiu Tojín, Amnistía Internacional pide que se tomen las medidas necesarias para su cuidado de conformidad con los deseos de su madre y otros familiares. Con respecto a su madre, la organización pide que sea procesada por un delito tipificado legalmente y juzgada de conformidad con las normas internacionales para un juicio justo; de no ser así, la organización insta a que sea puesta en libertad sin demora.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X  
8DJ, GRAN BRETAÑA**

**TRADUCCION DE AMNISTIA INTERNACIONAL**

INTERNO (Sólo para miembros de AI) Índice AI: AMR 34/70/90/s  
Distr: SC/CO/GR

SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL  
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO  
PARA USO EXTERNO

GUATEMALA

DESAPARICION DE MARIA TIU TOJIN  
Y DE SU HIJA DE UN MES DE EDAD, MARIA JOSEFA TIU TOJIN

ACCIONES RECOMENDADAS

Rogamos se aseguren de que las personas pertinentes de la Sección han recibido copias a su atención, y de que el documento está archivado para futuras consultas. Además, rogamos lleven a cabo tantas acciones recomendadas como les sea posible de entre las siguientes:

1. Los encargados de las Secciones, entre ellos los de prensa, pueden utilizar el documento adjunto para interesar a periodistas y otras personas en violaciones de los derechos humanos cometidas contra niños en Guatemala. Si necesitan copias del documento en español, rogamos se pongan en contacto con EDAI o con el Equipo de Guatemala en el Secretariado Internacional.

2. Este documento va acompañado de la Acción CASA Interna N°.15/90, Índice AI: AMR 34/71/90. Rogamos consulten con su Sección si desean copias de la Acción Interna.

DISTRIBUCION POR EL SI

El Secretariado Internacional ha enviado copias de esta Acción a todas las Secciones, Coordinadores CASA y grupos CASA en secciones con coordinadores, Grupos de Coordinación de País, grupos y coordinadores de niños, y grupos de jóvenes y estudiantes.